

Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro
Dirección de Auditoría
OFICIO OIC/DA/3465/2019
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría OIC/02/19

Santiago de Querétaro, Qro., 29 de octubre de 2019

Mtro. Luis Bernardo Nava Guerrero
Presidente Municipal de Querétaro
PRESENTE:

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número OIC/02/19 realizada a la Secretaría de Finanzas, por el periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2019 (dos mil diecinueve).

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Querétaro lo hacemos todos"



M. en A.P. José Alejandro Agustín Luna Lugo
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro


c.c.p. M. Francisco José Martínez Domínguez, - Secretario de Finanzas.



Al 1:09

Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro
Dirección de Auditoría
OFICIO OIC/DA/3461/2019
Asunto: Informe de Resultados de Auditoría OIC/02/19

Santiago de Querétaro, Qro., 28 de octubre de 2019

Lic. Francisco José Martínez Domínguez
Secretario de Finanzas
PRESENTE:

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, sirva el presente para hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría número OIC/02/19 realizada a la Secretaría de Finanzas, por el periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2019 (dos mil diecinueve).

Sin otro en particular, aprovecho la ocasión de enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"Querétaro lo hacemos todos"


M. en A.P. José Alejandro Agustín Luna Lugo
Titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro

c.c.p. Archivo Municipal




INFORME FINAL DE RESULTADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., el día 28 (veintiocho) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve), en las oficinas de la Auditoría de Fiscalización del Municipio de Querétaro, sito en Blvd. Bernardo Quintana No. 10000, Fraccionamiento Centro Sur, Querétaro Qro., C.P. 76090, segundo piso letra "F" se procede a desahogar el expediente de la auditoría señalada con el número **OIC/02/19** realizada a la Secretaría de Finanzas de conformidad al artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Mediante oficio OIC/DA/3010/2019 emitido por el Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro con fecha 27 (veintisiete) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se notificó al Lic. Francisco José Martínez Domínguez –Secretario de Finanzas– que el día 30 (treinta) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), se iniciaría la práctica de una auditoría bajo las modalidades que en el oficio de referencia se establecen y que se tienen por reproducidos en la presente como si a la letra se insertaran en obvio de repeticiones; en ese tenor se autorizó al personal adscrito a este Organismo de Fiscalización para llevar a cabo la auditoría en cita y se solicitó proporcionar al personal autorizado la documentación inherente al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2019 (dos mil diecinueve).

2. Una vez realizada la etapa de planeación de la auditoría, se levantó el Acta de Inicio de Auditoría el 30 (treinta) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve), en donde el Lic. Francisco José Martínez Domínguez – Secretario de Finanzas– de igual manera mediante oficio SF/2019/763 nombra a la Lic. Iris del Carmen Hinojosa González como responsable de atender la presente auditoría, manifestando aceptar el nombramiento concedido, dándose así por terminada el acta conducente, por lo que se procedió a la firma de la misma para dar formal inicio a la citada auditoría.

3. Como resultado de las pruebas de auditoría realizadas a la información proporcionada a este organismo a través de los oficios SF/2019/777 de fecha 06 de septiembre de 2019, SF/2019/437 de fecha 11 de septiembre de 2019, SF/CT/432/2019 de fecha 18 de septiembre de 2019, SF/2019/449 de fecha 26 de septiembre de 2019 y, SF/2019/456 de fecha 30 de septiembre de 2019, correspondientes al periodo comprendido del 01 (uno) de enero al 30 (treinta) de junio de 2019 (dos mil diecinueve); de acuerdo con los antecedentes descritos en el apartado anterior y de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro se realizan las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO: Derivado de la revisión y análisis a las documentales anexas al acta de auditoría de fecha 30 (treinta) de agosto de 2019 (dos mil diecinueve) y a las pruebas de auditoría realizadas, no se integra Informe Detallado en los términos de lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del

Reglamento de Auditoría Gubernamental del Municipio de Querétaro, toda vez que al aplicarse los procedimientos y pruebas de auditoría respectivos no se encontraron hallazgos.

SEGUNDO: En este orden de ideas, las acciones y procedimientos de control interno en los procesos administrativos en la Secretaría de Finanzas conforme a las referidas pruebas de auditoría realizadas por este Órgano Fiscalizador, atienden a la correcta aplicación, transparencia y eficiencia de los recursos públicos asignados; en consecuencia esta autoridad fiscalizadora obtiene los siguientes:

RESULTADOS

ÚNICO: Por lo expuesto y fundado, se determina que se ha revisado y valorado la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas durante el periodo que comprendió la auditoría y luego del análisis minucioso de los mismos conforme a las pruebas de auditoría efectuados, resuelve **NO EMITIR NINGUNA OBSERVACIÓN.**-----

Así lo determina y firma, M. en A.P. José Alejandro Agustín Luna Lugo, titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro. Conste.--

